# Gaceta Oficial UNIVERSITARIA

UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones. actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y integran departamentos que Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I



### **SUMARIO**

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2021
Aprobación de ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE
SUS CARRERAS DE PREGRADO Y POSTGRADO Y
CONSTITUIR NUEVOS PROYECTOS PARA LA
FORMACIÓN DE NUEVAS ÁREAS DEL
CONOCIMIENTO; según Resolución Nº 001-2021, de
Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de
enero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 001-2021
Aprobación de RATIFICACIÓN DE LAS CARRERAS
CON MAYORES OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS;
según Resolución Nº 001-2021, de Consejo
Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 07 de
enero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 003-2021
Aprobación de la PROPUESTA PARA LA NUEVA
IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE
MARGARITA CON EL REFRESCAMIENTO DEL LOGO
DE ESTA CASA DE ESTUDIO; según Resolución Nº
002-2021, de Consejo Universitario, Sesión
Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 004-2021
Aprobación de PRESENTACIÓN DEL EPÓNIMO DE
LAS PROMOCIONES DEL AÑO 2021 "MAESTRO
EBERTH LUCENA" Y LA SOLICITUD DE
APROBACIÓN DE LA FECHA 13 DE MAYO 2021, PARA
CELEBRACIÓN DEL XXXIII ACTO ACADÉMICO DE
OTORGAMIENTO DE TITULOS, HONORES,
CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS;
según Resolución Nº 003-2021, de Consejo
Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de
febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 005-2021
Aprobación de la ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA
DE SUS CARRERAS DE PREGRADO; según
Resolución Nº 004-2021, de Consejo
Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17
de febrero de 2021

Aprobación de la ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO; según resolución N° 005-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 006-2021
Aprobación del INFORME DEL SISTEMA DE
EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN,
ACOMPAÑAMIENTO Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA (SESA); según resolución Nº 0062021, de Consejo Universitario, Sesión
Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007-2021
Aprobación de la PATICIPACIÓN ACTIVAS DE
TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES QUE BIEN
DIRIGEN LA VIDA DEMOCRTICA DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN
DONDE SE INCLUYEN A TODAS LAS
UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS; según
resolución N° 007-2021, de Consejo Universitario,
Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de
2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 008-2021
Aprobación de la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR
DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y
PROGRAMAS DE POSTGRADO Y CONSTITUCIÓN
DE NUEVOS PROYECTOS; según resolución Nº
008-2021, de Consejo Universitario, Sesión
Extraordinaria de fecha 06 marzo de 2021.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 010-2021
Aprobación de TODAS LAS MEDIDAS
DECRETADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL
EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LA
PANDEMIA (COVID-19) QUE SE ESTA
PRESENTADO A NIVEL NACIONAL CON UN
INCREMENTO DESCONTROLADO EN CASO DE
CONTAGIOS; según resolución Nº 010-2021, de
Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de
fecha 22 marzo de 2021.



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2021

Aprobación de ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE SUS CARRERAS DE PREGRADO Y POSTGRADO Y CONSTITUIR NUEVOS PROYECTOS PARA LA FORMACION DE NUEVAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO; según Resolución N° 001-2021, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2021.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO, Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado y postgrado, así como el estudio y diagnóstico de la necesidad de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano social, cultural ético y con servicio nacional;

#### **CONSIDERANDO**

SEGUNDO, Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todo el eje integradores de un profesional enfocado en un ser con gran fervor y sentido nacional;

#### **CONSIDERANDO**

TERCERO. Que la presentación de los proyectos de: Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Análisis y Diseño de Sistema, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mecánica naval, Licenciatura en Idiomas Modernos: Mención Turismo, Licenciatura Administración Mención Tributaria, Licenciatura en Administración Mención: Banca y Finanzas, Licenciatura en Criminalística, Especialización en Traducción en Idiomas Inglés, Italiano y Ruso, en Gerencia de Mantenimiento, Maestría Maestría en Gerencia en Construcción, Maestría en Gerencia de Electricidad; Doctorado en

Siendo el trabajo de Investigación de Grado otra de las modalidades de grado de carácter electivo por los estudiantes para la obtención del titulo de Licenciado o Equivalente, de las carreras que ofrece la Universidad de Margarita;

#### **CONSIDERANDO**

CUARTO, La necesidad del país en el desarrollo de carreras que impulsen las áreas productivas de

#### RESUELVE

PRIMERO.- Ratificar la solicitud del proyecto de Licenciatura en Administración Mención Gestión Aduanera y Psicología Mención Orientación e Intervención Social.

SEGUNDO.- Aprobar la elaboración de los proyectos de los proyectos de: Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Análisis y Diseño de Sistema, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mecánica naval, Licenciatura en Idiomas Modernos: Mención Turismo, Licenciatura en Administración Mención Tributaria, Administración Licenciatura en Mención: Banca y Finanzas, Licenciatura en Criminalística, Especialización en Traducción en Idiomas Inglés, Italiano y Ruso, Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Maestría Gerencia en Construcción, Maestría en Gerencia de Electricidad; Doctorado en Derecho. Doctorado en Negocios Internacionales. Doctorados en Ciencias Administrativas,



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

Doctorado en Gerencia de Mantenimiento, doctorado en Gerencia de Construcción y Doctorado en Gerencia de la Electricidad a los decanatos correspondientes con los especialistas de cada área del conocimiento.

TERCERO.- Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita para que realice los trámites correspondientes para la presentación y entrega de los proyectos de Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Análisis y Diseño de Sistema, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mecánica Naval, Licenciatura en Idiomas Modernos: Mención Turismo, Licenciatura Administración Mención: Tributaria, Licenciatura en Administración Mención: Banca y Licenciatura Criminalística, Finanzas, en Especialización en Traducción en Idiomas en Inglés, Italiano y Ruso, Maestría en Gerencia de Maestría Mantenimiento. en Gerencia en Construcción, Maestría Gerencia de Electricidad, Doctorado en Derecho, Doctorado en Negocios Internacionales, Doctorado en Ciencias Administrativas, Doctorado en Gerencia Construcción y Doctorado en Gerencia Electricidad, ante la Secretaria Permanente del CNU, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y demás organismos competentes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta. **Firman** 

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación de la RATIFICACIÓN DE LAS CARRERAS CON MAYORES OPORTUNIDADES DE ESTUDIOS; según Resolución N° 001-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria e fecha 07 de ENERO de 2021.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que en reunión sostenida, el 06 de enero de 2021 la Rectora de la Universidad de Margarita con el Ministro de Educación Universitaria, ratifican las carreras con mayores oportunidades de estudios en las distintas Universidades de gestión privada del país;

#### CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la Universidad de Margarita, continúa estudiando las ofertas académicas correspondiente a posgrado y pregrado, las cuales fueron presentadas y estudiadas ante el CUSE #008-2020 de fecha 17-12-2020;

#### CONSIDERANDO

TERCERO.- En virtud que los programas de estudios, tanto de pregrado como de posgrado tratados y analizados anteriormente, se encuentran dentro de las nuevas ofertas de oportunidades académicas con mayor prioridad en el país;

#### CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborde todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser con gran fervor y sentido nacional;

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Que, siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la Universidad de Margarita se compromete al crecimiento y el progreso académico mediante la ampliación de las nuevas ofertas de carreras en los niveles de pregrado y posgrado.

SEGUNDO.- Ratificar la culminación de los proyectos de aquellas carreras con mayores oportunidades de estudios en especial las ofrecidas por la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Aprobar la ampliación de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en diferentes ámbitos del conocimiento una vez aprobadas por el Consejo Nacional de Universidades. Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la PROPUESTA PARA LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CON EL REFRESCAMIENTO DEL LOGO DE ESTA CASA DE ESTUDIO; según Resolución N° 002-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2021.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero de 2021, en Consejo Universitario Extraordinario N° 002-2021, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó la propuesta para la nueva imagen corporativa de la Universidad de Margarita, con el refrescamiento del Logo de esta Casa de Estudio;

#### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.**- Que habiendo sido presentada la propuesta de la modificación y actualización en el diseño de las letras del Logo de la Universidad de Margarita;

#### **CONSIDERANDO**

TERCERO.- Que es necesario renovar la imagen de la Universidad de Margarita en su página web y en todo su subsistema que conforma esta Casa de Estudio;

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de la actualización del Logo de la Universidad de Margarita con en la renovación del diseño de las letras en una versión más dinámica y modernas adaptadas a los nuevos tiempos.

**SEGUNDO.**- Actualizar el Logo en la página web oficial de la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Es de uso obligatorio la utilización del nuevo Logo de la Universidad de Margarita en todos los documentos y comunicaciones emitidos por la Institución.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

**Firman** 

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación de PRESENTACIÓN DEL EPÓNIMO DE LAS PROMOCIONES DEL AÑO 2021 "MAESTRO EBERTH LUCENA" Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA FECHA 13 DE MAYO 2021, PARA CELEBRACIÓN DEL XXXIII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TITULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS; según Resolución N° 003-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2021.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero 2021, en Consejo Extraordinario Nº 003-2021, la Secretaria General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, efectuó la presentación del Epónimo de las Promociones del año 2021 "Maestro Ecberth Lucena" y la solicitud de aprobación de fecha, 13 de mayo 2021, para la celebración del XXXIII Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos;

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 76 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (07), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (15), Licenciados en Contaduría Pública (14), Abogados (22), Licenciados en Idiomas Modernos (14), Ingenieros en Sistemas (02). Egresan 02 estudiantes de Postgrado: Especialista en Gerencia de Servicios (01), Especialista en Salud Ocupación (01); en la XXXIII Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Maestro Ecberth Lucena".

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar celebración del XXXIII Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 13 de mayo 2021.

**SEGUNDO.**- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación de ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA DE SUS CARRERAS DE PREGRADO; según Resolución N° 004-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO,- Que la Universidad de Margarita en continuidad a la actualización académica de sus carreras de Pregrado, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la Universidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano en lo social, cultural y ético;

#### **CONSIDERANDO**

SEGUNDO.- Que la ampliación de las ofertas académicas en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brindas nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación;

#### **CONSIDERANDO**

TERCERO.- Que la presentación de los proyectos de las carreras de pregrado: Licenciatura en Administración Mención: Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Idiomas Modernos Mención: Turismo y Ingeniería en Mantenimiento Naval

#### **CONSIDERANDO**

CUARTO.- Que la Universidad de Margarita continua con los estudios de proyectos de nuevas carreras que se vienen elaborando durante el último trimestre del año 2020:

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar celebración del XXXIII Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 13 de mayo 2021.

SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación de la ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO; según resolución N° 005-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO,- Que la Universidad de Margarita en continuidad a la actualización académica de sus carreras de Postgrado, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la Universidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano en lo social, cultural y ético;

#### **CONSIDERANDO**

SEGUNDO.- Que la ampliación de las ofertas académicas en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brindas nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación;

#### **CONSIDERANDO**

TERCERO.- Que la presentación de los proyectos de los programas de postgrado: Especialización en Gerencia de Servicios Asistenciales en Salud, Maestría en Gerencia de Gestión de Obras, Maestría en Gerontología y Atención a la Tercera Edad, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Derecho Público y Doctorado en Negocios Internacionales;

#### **CONSIDERANDO**

CUARTO.- Que la Universidad de Margarita continua con los estudios de proyectos de nuevos programas que se vienen elaborando durante el último trimestre del año 2020:

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar los proyectos en los programas de postgrado: Especialización en Gerencia de Servicios Asistenciales en Salud, Maestría en Gerencia de Gestión de Obras, Maestría en Gerontología y Atención a la Tercera Edad, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Derecho Público y Doctorado en Negocios Internacionales; ante el Consejo Nacional de Universidades o Secretaria Permanente.

SEGUNDO.-Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los tramites correspondiente para la evaluación y aprobación de los nuevos programas de postgrado: Especialización en Gerencia de Servicios Asistenciales en Salud, Maestría en Gerencia de Gestión de Obras, Maestría en Gerontología y Atención a la Tercera Edad, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Derecho Público y Doctorado en Negocios Internacionales; ante el Consejo Nacional de Universidades o Secretaria Permanente.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

#### Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación del SISTEMA DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (SESA); según resolución N° 006-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2021.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO,- Que en fecha 19 de febrero 2021, en Consejo Extraordinario N° 006-2021, se realizó la discusión y aprobación del informe del Sistema de Evaluación, Supervisión. Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA);

#### **CONSIDERANDO**

SEGUNDO.- Que, una vez discutida el Informe del Sistema de Evaluación, Supervisión. Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA), vendría a ser de gran impacto en el desarrollo de toda la dinámica universitaria en todo el territorio nacional;

#### CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la Universidad de Margarita inmersa en el ámbito académico Universitario de la Nación, establezca su posición con respecto al Sistema de Evaluación, Supervisión. Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA);

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobado por unanimidad en el Consejo Universitario, el informe del Sistema de Evaluación, Supervisión. Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA).

SEGUNDO.-Presentar la posición de la Universidad de Margarita con respecto al informe del Sistema de Evaluación, Supervisión. Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA) y llevarlo ante los organismos correspondientes; en tal sentido se anexa el informe emitido por la comisión de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación PARTICIPACIÓN ACTIVAS DE TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES QUE BIEN DIRIGEN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN DONDE SE INCLUYEN A TODAS LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS; según resolución N° 007-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2021.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO,- Que siendo convocadas a la participación activa todas aquellas instituciones que ha bien dirigen la vida democrática de la República Bolivariana de Venezuela, en donde se incluyen a todas las Universidades Públicas y Privadas, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford; se reúne en Consejo Universitario Extraordinario;

#### **CONSIDERANDO**

SEGUNDO.- Que el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, bajo la premisa de la unidad de Venezuela en la construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia invito a postular ante la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela los candidatos que considere nuestra institución dignos de formar parte del Consejo Nacional Electoral (CNE);

#### **CONSIDERANDO**

TERCERO.- Que el comité de postulaciones de la Asamblea Nacional, para nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), estará recibiendo hasta una fecha pautada, los candidatos que sean postulados por las instancias previstas en la ley, entre ellas las Universidades que hacen vida en la Nación;

#### **RESUELVE**

PRIMERO.-Aprobar la Participación de la Universidad de Margarita como un ente comprometido al progreso en todas las áreas del país, conjuntamente con todas las instituciones que dirigen la vida democrática en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO.-Aprobar los posibles postulados en representación de la Universidad de Margarita, ha rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), convocado por la Asamblea Nacional los cuales deben estar previsto para el tiempo estipulado por la misma.

TERCERO.-Designar a los ciudadanos MSc. Alejandro Ugarte Sperandío y el Dr. Rafael de Jesús Torrealba Álvarez como ciudadanos dignos de ser postulados como candidatos a Rector al Consejo Nacional Electoral (CNE), por parte de la Universidad de Margarita, por sus formaciones académicas y destacada trayectoria profesional.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidos (22) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO Y CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS; según resolución N° 008-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 06 marzo de 2021.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO,- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado y programas de postgrado, así como el estudio y diagnóstico de las necesidades de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos, para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la universalidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano social, cultural ético y con servicio nacional;

#### **CONSIDERANDO**

SEGUNDO.- Que en base a todo lo discutido y revisado después de la reunión sostenida con el Consejo Nacional de Universidades, se mantiene la continuidad del proyecto de Ingeniería, Salud y Turismo, así como los proyectos de postgrado;

#### CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación de los proyectos de: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Sistemas Mención: Análisis y Diseño de Sistemas, Técnico Superior Universitario Sistemas en Análisis y Diseño de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario en Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario en Topografía, Técnico Superior Universitario en Dibujo Ingenieril, Técnico Superior Universitario en Electricidad, Técnico Superior Universitario en Construcción Civil, Técnico Superior Universitario en Gastronomía Licenciatura Gastronomía, Licenciatura en Fisioterapia, Técnico Superior Universitario en Fisioterapia,

Maestría en Lingüística del Español como Lengua Maestrías en Educación Extranjera, Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Publicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental, Doctorado en Derecho Público, y cualquier otro proyecto de innovación y crecimiento constituyen el primer paso al conocimiento, fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hacen que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación;

#### **CONSIDERANDO**

CUARTO.- Que la necesidad del país en el desarrollo de carreras y programas de postgrado que impulsen las áreas productivas de la Nación;

#### RESUELVE

PRIMERO.- Que, siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la Universidad de Margarita se compromete al crecimiento y el progreso académico mediante la ampliación de las nuevas ofertas de carreras en los niveles de pregrado y posgrado.

SEGUNDO.-Ratificar la elaboración definitiva de los proyectos de: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Sistemas Mención: Análisis y Diseño de Sistemas, Técnico Superior Universitario Sistemas en Análisis y Diseño de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario Telecomunicaciones, Técnico Superior Universitario en Topografía, Técnico Universitario en Dibujo Ingenieril, Técnico Superior Universitario en Electricidad, Técnico Superior Universitario en Construcción Civil, Técnico Superior Universitario en Gastronomía Licenciatura en Gastronomía, Licenciatura en Fisioterapia, Técnico Superior Universitario en Fisioterapia, Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera,



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Naturales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Matemáticas, Maestrías en Educación Mención: Enseñanzas de las Ciencias Sociales, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, Maestrías en Educación Mención: Enseñanza del Castellano, Doctorado en Ciencias Administrativas Publicas, Doctorado en Ingeniería Ambiental y Doctorado en Derecho Público; a los decanatos correspondientes con los especialistas de cada área del conocimiento.

TERCERO.-Aprobar la ampliación de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en diferentes ámbitos del conocimiento una vez aprobadas por el Consejo Nacional de Universidades.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### FE DE ERRATAS:

En el considerando donde se menciona la Maestría en Educación Mansión Enseñanza Especial Integral, donde aparecer: Maestría en Educación Mención Especial.

En el Tercer Considerando donde se hace mención al Doctorado en Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, debe aparecer; Doctorado en Ciencias Administrativas.

En el Segundo Resuelve; donde se menciona la maestría en Educación Mención: Enseñanza Especial Integral, debe aparecer; Maestría en Educación Mención: Educación Especial.

En el Segundo Resuelve; donde se hace mención al Doctorado en Ciencias Administrativas Públicas, debe aparecer; Doctorado en Ciencias Administrativas.

E el Segundo Resuelve; donde se hace mención al Doctorado en Ingeniería Ambientar, debe decir, Doctorado en Ingeniería Ambiental Mención: Energía Renovable y Doctorado en Ingeniería Ambiental Mención: Minería Sostenible.



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación de TODAS LAS MEDIDAS DECRETADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA (COVID-19) QUE SE ESTA PRESENTADO A NIVEL NACIONAL CON UN INCREMENTO DESCONTROLADO EN CASO DE CONTAGIOS; según resolución N° 010-2021, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 marzo de 2021

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO,- Que el Ejecutivo Nacional ha decretado un conjunto de mediadas con el fin de controlar la situación de gravedad de la pandemia en todo el territorio nacional, la Universidad de Margarita se apega a todas las normas sanitarias indicadas por los entes competente en materia sanitaria;

#### **CONSIDERANDO**

SEGUNDO.- Que es prioritario resguarda la salud e integridad del todo el personal administrativo, de mantenimiento y seguridad, que labora en las instalaciones de la Universidad de Margarita, así como de todo el publico en general;

#### **CONSIDERANDO**

TERCERO.- Que el trimestre correspondiente al periodo enero – abril se encuentra en su etapa finales necesario tomar todas las precauciones para que llegue a feliz término, cumpliendo con todas las actividades planificadas;

#### RESUELVE

PRIMERO.-Acatar todas las medidas decretadas por el Ejecutivo Nacional en relación a la situación de evolución de la pandemia (COVID-19) que se esta presentado a nivel nacional con un incremento descontrolado en casos de contagios SEGUNDO.-Limitar la asistencia a la instalación de la Universidad de Margarita solamente al personal administrativo, mantenimiento, y seguridad estrictamente indispensable para su funcionamiento

TERCERO.-Coordinar todas las acciones necesarias, para el cumplimiento de las actividades académicas y de esta manera garantizar la culminación del trimestre correspondiente al periodo enero- abril 2021.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford Rectora



N° 036

Estado Nueva Esparta, marzo del 2021 Trimestre: I

### ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

> FANNY MARCANO SANABRIA Secretaria General

CARLOS BRITO SUNIAGA.

Coordinación de Gaceta Universitaria

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA Secretaria General

**BEATRIZ CABELLO**Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO Presidente del Consejo Superior

**CRISTINA AGOSTINI CANCINO**Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL Decana de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA

Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

**YENIT AÑEZ**Decana de Postgrado

**ANTONIO SERENO**Director de Investigación

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados